ALCALDIA VALLÉS

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos, del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del 1er Teniente de Alcalde, D. Isidro Carpio García, quien sustituye al Alcalde titular, por hallarse ausente en viaje oficial a Barcelona, y en virtud del Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de abril de 1.979, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. Ramón Ballavista Hernández, D. Arcadi Viñas i Quixalós, D. Domingo Miguel Para, D. Angel Rodríguez González, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis y D. Antonio Sánchez Martín, y los Concejales Dª Carmen Coll Trayol, D. Juan Expósito López, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Alfonso Collado i Genaro, D. Joan Terradas i Oriol, D. Leonardo Alarcón Mir, D. Antonio Mendoza Bermejo y D. Ramón Nora Polo, excusando su asistencia D. Pedro Santín Molins, D. Juan Gordi i Cuní y D. Angel Cuní i Tugas, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior.
2º Oposiciones restringidas para integración personal contratado como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mollet, conforme a R.D. 263/1.979 de 13 de febrero.

— — — — —

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto, y de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión última, que corresponde a la ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1979, siendo aprobada por unanimidad, sin enmienda alguna, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los Señores que asistieron a la misma.

2º OPOSICIONES RESTRINGIDAS PARA INTEGRACION PERSONAL CONTRATADO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLET, CONFORME R.D. 263/79 de 13 DE FEBRERO.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación, en relación con la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mollet, al amparo de los R.R.D.D. 1409/1977 de 2 de junio y 263/1979 de 13 de febrero, y como continuación de lo tratado en la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de mayo de 1.979, en que se acordó, que por la Comisión Informativa Correspondiente se estudien las necesidades de personal existente, la Comisión de Gobernación emitió informe en el siguiente sentido:

A) Que el plazo en que debe ser publicado, en su caso, el Acuerdo de la Corporación, convocando oposiciones restringidas en el Boletín Oficial de la Provincia, fina el próximo día diecisiete de mayo del

presente año, según establece el art. 1 del R.D. 263/1979, en relación con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de febrero de 1979.

B) Que determinado personal ha solicitado la apertura de pruebas por considerarse incluído en los beneficios del R.D. 1409/1977 y O. de 8 de noviembre siguiente.

En consecuencia, y atendidos los antecedentes expresados, procede que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde:

1) Convocar oposiciones restringidas de las siguientes plazas:

1 Guardia de la Policía Municipal, ya creada
1 Limpiadora no creada
2 Ordenanzas ya creadas
3 Peones una de ellas creada

Al propio tiempo, se hace constar que en la Base 9ª de la convocatoria se dice que, "la Corporación, a la vista de la propuesta y de las vacantes existentes, adoptará acuerdo de creación en la plantilla, en su caso, de las plazas necesarias en el Grupo de Administración Especial, subgrupo b) Servicios Especiales, para poder efectuar los nombramientos, sometiendo el expediente al visado del Ministerio de Administración Territorial.

2) Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de las oposiciones restringidas referidas.

3) Remitir al Gobierno Civil la relación del expresado personal, ajustada al modelo oficial publicado en el B.O.E. de 9 de marzo, junto con la convocatoria de las pruebas.

Tras deliberación, por unanimidad de los 17 miembros presentes en este acto, de los 21 que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.